

LISTADO DE DOCUMENTOS – ÚNICO PAGO		
#	ÚNICO PAGO	# PAG
1	Oficio Remisorio	2
2	Certificación de cumplimiento	3
3	Informe de actividades y soportes	N/A
4	Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal (para el caso que no esté obligado a tener Revisor Fiscal) se debe adjuntar fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal (cuando aplique)	4-11
5	Factura electrónica o Cuenta de cobro	12
6	Certificación bancaria	13
7	10. Modificaciones contractuales (si aplica) (suspensión, adición y/o prorrogas), para contratos que estén en SECOP I: minuta, SECOP II: pantallazo de la modificación contractual en el SECOP II	N/A
8	Acta de liquidación del contrato o acta de cierre contractual.	N/A
9	Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica (GCO-GCI-F133)	14-17
10	Ingreso a almacén (si aplica)	18
11	RUT (si hay algún cambio en la actividad económica, obligaciones tributarias, datos y ubicación de la empresa; si no cambia nada NO anexar)	19
12	RIT (si hay algún cambio en la actividad económica, datos y ubicación de la empresa; si no cambia nada NO anexar)	20-22
13	Certificado expedido por la DIAN de Autorización de facturación (actualizado)	23-24
14	Copia del Contrato y/o Orden de Compra	25
15	Información Tributaria “Grandes Contribuyentes”	26-32
16	Acta de Verificación e Ingreso al Almacén	33-35

Bogotá D.C.

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Ciudad.

Asunto: Radicación Documentos para pago OC 105855-2023

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, remito adjunto los documentos necesarios para gestionar el pago de la Orden de Compra No 105855-2023.

Cordialmente,

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
andres.tibaquira@panamericana.com.co



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA., sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 06 de marzo del 2023 y el 06 de abril del 2023.

Contrato:	No Orden de Compra 105855-2022
Tipo de Contrato:	<u>Contrato de Compraventa</u>
Contratista:	<u>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA</u>
NIT	No. <u>830037946</u>
Objeto:	<u>"Adquisición del Paquete Ofimático para el funcionamiento de los computadores adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy con el fin de dotar a la Estación VIII de Policía, en virtud del convenio interadministrativo No. 2052 de 2020."</u>
Plazo de Ejecución Inicial:	<u>30 días calendario</u>
Fecha Iniciación:	06 de marzo del 2023
Fecha de Terminación:	06 de abril del 2023
Prórroga 1:	<u>N/A</u>
Prórroga 2:	<u>N/A</u>
Plazo de ejecución Final:	<u>30 días calendario</u>
Fecha de Terminación final:	06 de abril del 2023
Valor Inicial Pactado:	\$ <u>19.906.796</u>
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	\$ <u>19.906.796</u> (Único pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 19 días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Interventor o Supervisor,

MARITZA RUIZ POSADA
Contratista CPS-474-2023
CC. No. 1.073.678.229
Apoyo a la Supervisión OC 105855-2022

LUIS ARTURO VERA CUMACO
Profesional Universitario 219-15.
CC. No. 19.494.014
Supervisor OC 105855-2022

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy
CC. No. 1.026.269.831

nicolas.comigo

Información básica de la planilla

Empresa:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	NIT:	830037946
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	febrero 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	marzo 2023
Número de Radicación:	66233521	Total a pagar:	\$1,185,010,400
Fecha de vencimiento:	14/03/2023	Total de empleados:	2161
Fecha de Pago:	10/03/2023	Número de Administradoras:	48

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1963268608
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2141		\$0	\$51,825,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	540		\$0	\$166,400,300
230301	800224808	Porvenir	1037		\$0	\$312,267,000
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$2,776,000
231001	800227940	Colfondos	151		\$0	\$57,391,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	373		\$0	\$184,040,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	86		\$0	\$5,920,300
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	83		\$0	\$5,768,600
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	53		\$0	\$3,546,400
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	37		\$0	\$2,427,200
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	40		\$0	\$2,475,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	31		\$0	\$2,079,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1423		\$0	\$131,097,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	43		\$0	\$2,956,600
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	37		\$0	\$2,501,000
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$2,694,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	56		\$0	\$4,020,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	58		\$0	\$4,037,000
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	35		\$0	\$2,404,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$2,699,500
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	48		\$0	\$3,087,400
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$145,000
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	2		\$0	\$133,900
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	7		\$0	\$423,900
EPS001	830113831	ALIANSAALUD EPS S.A.	13		\$0	\$4,722,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	398		\$0	\$30,923,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	429		\$0	\$47,105,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	364		\$0	\$48,997,100
EPS010	800088702	EPS Sura	196		\$0	\$16,244,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	5		\$0	\$309,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	391		\$0	\$34,974,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	13		\$0	\$773,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	193		\$0	\$18,821,900
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	8		\$0	\$422,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	21		\$0	\$1,351,600
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	8		\$0	\$476,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$30,100
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	14		\$0	\$848,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	42		\$0	\$3,078,200
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$30,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	14		\$0	\$1,071,300
ESSC18	901021565	EPS-S Emsanar	3		\$0	\$235,500
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	23		\$0	\$1,700,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	8		\$0	\$552,700
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	3		\$0	\$236,600
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$1,699,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	21		\$0	\$10,371,100
PASENA	899999034	SENA	21		\$0	\$6,914,700
						\$1,185,010,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Información básica de la planilla

Empresa:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	NIT:	830037946
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	febrero 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	marzo 2023
Número de Radicación:	66233521	Total a pagar:	\$1,185,010,400
Fecha de vencimiento:	14/03/2023	Total de empleados:	2161
Fecha de Pago:	10/03/2023	Número de Administradoras:	48

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1963268608
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2141		\$0	\$51,825,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	540		\$0	\$166,400,300
230301	800224808	Porvenir	1037		\$0	\$312,267,000
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$2,776,000
231001	800227940	Colfondos	151		\$0	\$57,391,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	373		\$0	\$184,040,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	86		\$0	\$5,920,300
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	83		\$0	\$5,768,600
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	53		\$0	\$3,546,400
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	37		\$0	\$2,427,200
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	40		\$0	\$2,475,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	31		\$0	\$2,079,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1423		\$0	\$131,097,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	43		\$0	\$2,956,600
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	37		\$0	\$2,501,000
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$2,694,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	56		\$0	\$4,020,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	58		\$0	\$4,037,000
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	35		\$0	\$2,404,900
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$2,699,500
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	48		\$0	\$3,087,400
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$145,000
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	2		\$0	\$133,900
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	7		\$0	\$423,900
EPS001	830113831	ALIANSAALUD EPS S.A.	13		\$0	\$4,722,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	398		\$0	\$30,923,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	429		\$0	\$47,105,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	364		\$0	\$48,997,100
EPS010	800088702	EPS Sura	196		\$0	\$16,244,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	5		\$0	\$309,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	391		\$0	\$34,974,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	13		\$0	\$773,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	193		\$0	\$18,821,900
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	8		\$0	\$422,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	21		\$0	\$1,351,600
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	8		\$0	\$476,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$30,100
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	14		\$0	\$848,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	42		\$0	\$3,078,200
EPSIC1	824001398	DUSAKAWI EPS	1		\$0	\$30,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	14		\$0	\$1,071,300
ESSC18	901021565	EPS-S Emsanar	3		\$0	\$235,500
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	23		\$0	\$1,700,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	8		\$0	\$552,700
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	3		\$0	\$236,600
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$1,699,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	21		\$0	\$10,371,100
PASENA	899999034	SENA	21		\$0	\$6,914,700
						\$1,185,010,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



NARIÑO & ASOCIADOS
AUDITORES CONSULTORES S.A.
"UNA COMPAÑÍA DE VERDAD"

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00121-GA-0178

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Febrero del año 2023. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Febrero 2023	Marzo 2023	66233521	\$1,185,010,400	10 de marzo 2023

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 9 9 1 B 1 C 6 1 9 7 8 4 9 A C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE
APELLIDOS

SARA MILENA
NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)


LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O+**
ESTATURA G.S. RH

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

F
SEXO

Juan Carlos Galindo Yacir
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACIR



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013 0051818334G 1 9997202178

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

224750-T

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399460
RES. INSCRIPCIÓN 26 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE

[Firma]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032



Identificación Plástica S.A. 120014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

®GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764033978641 del número 001-158514 al 001-1000000. Valida
desde 2022-08-19 hasta 2023-08-19

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 166843

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY NIT: 899999061 DIRECCIÓN: CARRERA 7 32 16 TELÉFONOS: 3808330 CIUDAD /PAÍS: BOGOTA / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: GERENCIA FECHA EXPEDICIÓN: 27/03/2023 09:39 a.m. FECHA VENCIMIENTO: 27 / 04 / 2023 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
--	---

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8648101	GS-LICENCIA OFFICE HOME & BUSINESS ESD 2	MICROSOFT	19	180004689	13	1,286,800.00	16,728,400.00

MONTO EN LETRA

*DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON
00/100*****

SUBTOTAL:	16,728,400.00
BASE GRAVADA:	16,728,400.00
MAS IVA 19%:	3,178,396.00
TOTAL:	19,906,796.00

REM. 10093849
NRO. ORD DE COMPRA: 105855

OBSERVACIONES

OCO 105855

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 87924e61ad67fc6c69feb4f91c65e1c07a354521169321cd784e699a631f52ba459fa174d7baf68fc7bc09cfb88fc006

2023-03-27T09:56:33

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI



CERTIFICACIÓN

Nos complace informar que los señores **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, identificados con Nit. **830.037.946-3** es cliente nuestro a través de la Cuenta Corriente No. **210-05750-1** desde el día **08** de **enero** de **1998** en la Oficina Paloquemao en la ciudad de Bogotá D.C.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, es ser un "Cliente Activo del BANCO DE OCCIDENTE".

Expedimos esta certificación a **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, hoy **1°** de **marzo** de **2023** en la Ciudad de Bogotá.

Cordial saludo,

RUTH ANCHISLAVSKY GONZALEZ
Gerente de Relación
Banca Corporativa e Institucional

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	Orden de Compra 105855-2023		
Periodo y/o No. de Pago	06 de marzo del 2023 y el 06 de abril del 2023 Único Pago		
Nombre Del Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA		
Objeto Del Contrato	“Adquisición del Paquete Ofimático para el funcionamiento de los computadores adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy con el fin de dotar a la Estación VIII de Policía, en virtud del convenio interadministrativo No. 2052 de 2020.”		
Fecha de Inicio	06 de marzo del 2023		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	06 de abril del 2023		
No. Póliza	N/A		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir sí o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA 1	N/A	N/A	N/A
PRORROGA 2	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, la Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia – SDSCJ y la Policía Nacional de Colombia, a través de la MEBOG, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2052 de 2020 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia, la Policía Nacional de Colombia, a través de la MEBOG y los fondos de Desarrollo Local que suscriben el presente documento, para fortalecer las acciones de seguridad en las localidades del Bogotá Distrito Capital”. Con base en el convenio en mención el FDLK adquirió en la vigencia 2021 39 computadores AIO y 3 portátiles. Por lo tanto, por medio de la Orden de Compra 103555-2022 se realizó la compra de 29 licencias (paquete ofimático) que fueron instaladas en los computadores ya adquiridos. Así mismo, por medio del presente Contrato Orden de Compra 105855-2023 se realizó la compra de las 13 licencias (paquete ofimático) restantes. que fueron instaladas en los computadores ya adquiridos. Dicho contrato tiene como base una compra venta cuyo pago se realiza contra entrega de los bienes.

El día 30 de marzo del 2023, se realizó la verificación e instalación de las licencias y se firmó la respectiva acta de verificación e ingreso al almacén por las partes intervinientes. La misma, reposa en el expediente contractual.

ENTREGABLE PRODUCTOS: FECHA DE ENTREGA: 30 de marzo del 2023

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA- debe ser de acuerdo a propuesta económica	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
Paquete ofimático Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado OEM edición de 64 bits	13	30-03-2023	En Perfectas Condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.	\$ 1.531.292	Paquete ofimático Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado OEM edición de 64 bits

Así mismo, se realizó la instalación de las licencias adquiridas en los respectivos computadores de la siguiente manera:

LICENCIAS OFFICE 365 PROFESIONAL	
No. DE LICENCIA	No. PLACA COMPUTADOR
01 -> JPKPX-W9TWM-63JW4-CTGW6-3QYPZ	99637207
02 -> PWWX2-2QMFC-MJ9QD-HRHPK-TWPDZ	99637206
03 -> 6DYQW-3MRCT-HJDC6-J3CFP-GX69Z	99637193
04 -> RYPGY-P3GTJ-Q99PP-YYXG7-P4FMZ	99637197
05-> C9H9D-999HT-VFJXD-TGPVR-HYR3Z	99637189
06 -> K32QD-GFQMG-7G92J-WK67K-TWQGZ	99637220
07 -> 6FCPV-FXMD2-3HKGD-H37P7-Q72HZ	99637198
08 -> KFHVC-9MQQ7-23D43-KV372-KFMMZ	99637188
09 -> Y9GPJ-TYVFG-DW3PD-T4W9K-RPC4Z	99637222
10 -> QX7XR-JR3J4-2RHHV-C3D7X-QF7VZ	99637214
11 -> VY99W-2MKJ4-9HPYY-HH32V-GD2YZ	99637200
12 -> XFGVK-7MV42-GD34K-39WWC-CGPJZ	99637218
13 -> 9XKQR-MWYRH-G9H24-R9TYC-9HHJZ	99637217

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$ 19.906.796
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	\$ 19.906.796
Pago No. 1	N/A

Pago No. 2	N/A
Pago No. 3	N/A
Pago N	N/A
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$ 19.906.796

Específico

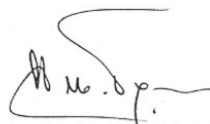
Recursos del FDL

N°	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Total	Me s 1	Me s 2	Tot al	Saldo	Observaciones
1	Entrega Paquete ofimático Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado OEM edición de 64 bits	13	Unidad	\$1.531.292	\$19.906.796	N/A	N/A	N/A	\$19.906.796	Es una compra venta y el pago se realiza contra entrega

El 10 de abril del 2023 se realizó el ingreso de las licencias al sistema del almacén del FDLK con el número 53 y numero interno 1640.



MARITZA RUIZ POSADA
Contratista CPS-474-2023
CC. No. 1.073.678.229
Apoyo a la Supervisión OC 105855-2023



LUIS ARTURO VERA CUMACO
Profesional Universitario 219-15.
CC. No. 19.494.014
Supervisor OC 105855-2023

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 08 ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 53 **Interno:** 1640 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 10 abril 2023
Documento soporte: ORDEN COMPRA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 105855 **Fecha doc. soporte:** 30 marzo 2023
Proveedor: NIT 830037946 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 166843 **Fecha doc. remisión:** 27 marzo 2023
Encargado de bodega: DIEGO FERNANDO BATERO MANSO **Dependencia solicitante:** 1208320000000 ALMACEN
Observaciones: RADICADO POR CORREO EL 31 DE MARZO ORDEN DE COMPRA 105855 FACTURA 166843

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	254	LICENCIAS	99639857	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
2	254	LICENCIAS	99639858	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
3	254	LICENCIAS	99639859	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
4	254	LICENCIAS	99639860	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
5	254	LICENCIAS	99639861	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
6	254	LICENCIAS	99639862	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
7	254	LICENCIAS	99639863	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
8	254	LICENCIAS	99639864	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
9	254	LICENCIAS	99639865	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
10	254	LICENCIAS	99639866	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
11	254	LICENCIAS	99639867	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
12	254	LICENCIAS	99639868	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
13	254	LICENCIAS	99639869	N.A	1-5-10-30-03	1.286.800,00	1.531.292,00
Total elementos devolutivos:							19.906.796



DIEGO FERNANDO BATERO MANSO

Responsable recibe

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/03/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830037946

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
02/02/2006	01565125	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 104 N 148 07 CENTRO	6933440
22/02/2001	01069312	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CLL 100 N 17 A 12 GJ - 13	6219008
27/05/1982	00171721	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 15 N° 124 30 CENTRO	2130150
22/04/1987	00290568	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 19 N 17 51 SUR	2090146
03/02/1994	00581315	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CL 20 N° 82 52 CENTRO	3546000
05/06/2008	01807607	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 19 N° 140 46	6264007
17/01/2002	01149636	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	TRV 30 N 140 28	6264007
26/05/1981	00152761	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 13 N° 59 69	2491267
25/03/2001	01069314	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 13 A N 59 72 / 76	2493018
17/08/1973	00039242	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	KR 7 N 12C 09	3417420
10/10/2000	01044731	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	KR 71D N° 6 94 SUR CENTRO	4176133
10/04/1986	00259362	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CLL 72 N° 14 48 / CRA 15 N°	3131941
22/02/2001	01069316	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 15 N 72 48 / 50	2114551
06/02/1990	00397302	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	KR 78B N 26 12 SUR	2732235
28/12/1998	00895828	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CRA 7 N 18 48 LOC 101	3360010
25/01/1999	00913065	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AUTOPISTA NORTE N° 168 -	6700161
18/01/2002	01149931	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AV CRA 23 N 168 68	6700161
16/05/2007	01703812	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CR 42 N 168 68	5282802
15/10/1999	00974019	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	CLL 53 23 20	2104781
31/05/2012	02219775	PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA	AK 72 N 80 94 CENTRO	7365001

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/03/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830037946

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	1012399460	SARA MILENA VALENCIA BERNATE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
28/12/2018	C.C.	17052933	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764033978641



(415)7707212489984(8020) 001876403397864 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 3 7 9 4 6	3				

11. Razón social
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección
CL 12 34 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1 7 0 5 2 9 3 3 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 2 - 0 8 - 1 9 / 0 9 : 0 2 : 4 6



Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **105855**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **06/03/23**
Fecha de Vencimiento **06/04/23**
Comprador **Yeimy Carolina Agudelo Hernandez**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Luis Alberto Vera Cumaco**
Teléfono **3158425331**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Adquisición del Paquete Ofimático para el funcionamiento de los computadores adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy con el fin de dotar a la Estación VIII de Policía, en virtud del convenio interadministrativo no. 2052 de 2020**

Enviar a

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Calle 19 Sur # 17C 44
Bogotá Bogotá
Atte: Yeimy Carolina Agudelo Hernandez

Facturar a

Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
Calle 19 Sur # 17C 44
Bogotá, Bogotá
Atte: Yeimy Carolina Agudelo Hernandez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1542	GSF01-LICENCIA OFFICE HOME & BUSINESS ESD 2021 COMERCIAL MAC/WIN cod: 900516571 p900516571	13.0	Unidad	1.531.292,00	19.906.796,00
						19.906.796,00 COP



LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.

NIT 830.037.946-3

INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

Al realizar sus pagos señores empresas del Estado abstenerse de descontar Retención en la fuente “Somos Autorretenedores de Renta Resolución 10922 del 15/12/2014 “

Y abstenerse de descontarse Retención de IVA Somos Grandes contribuyentes “Resolución 012220 de 26 de diciembre de 2022”.

GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ DDI-032117 25/OCT/2019

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764033978641 del número 001-158514 al 001-1000000. Valida

Desde 2022-08-19 hasta 2023-08- 19

ACLARACION REVISOR FISCAL

El impuesto de Industria y Comercio se CAUSA a favor del municipio con las siguiente regla, para el caso de LA ACTIVIDAD COMERCIAL en las ventas directas al consumidor a través de compras en línea (página web) y ventas electrónicas, caso de plataforma Colombia Compra Eficiente en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía. Para el caso de Panamericana Librería y Papelería S.A. en BOGOTÁ, luego las entidades ubicadas en municipios diferentes a Bogotá **NO DEBEN CAUSAR EL ICA, POR ENDE NO HACER RETEICA.**

Así lo definió el literal c numeral 2 artículos 343 de la Ley 1819 de 2016, que es de carácter superior a los Acuerdos Municipales o Decretos.

Agradecemos por favor en reintegro del ICA, cualquier aclaración con gusto se pueden comunicar con nuestro Revisor Fiscal

LIBARDO OSPINA

REVISOR FISCAL

Teléfono 601 364 9000 Ext.459/263/264/251

Bogotá D.C. -Colombia

**CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL O ACLARACION CON RESPECTO A LA FACTURA Y NOVEDADES
PRESENTADAS COMUNICARSE CON CARTERA CON:**

EVA PATRICIA CASTELLANOS RODRIGUEZ

Jefe de Facturación y Cartera

Teléfono 291 6900 Ext. 234/ 218

Celular 322 3520559

ecastellanos@panamericana.com.co

Calle 64 No.93-95 Álamos Zona Industrial

Bogotá D.C. -Colombia

Evelio Betancur Becerra

Panamericana Librería y Papelería S.A. Nit.: 830.037.946-3

Tel. 291 6900 Ext. 246/234/218/219

Cel.: 320 865 4395

ebetancur@panamericana.com.co

Espacio reservado para la DIAN

4. Número formulario



No Radicado 000S2014066535

Fecha 2014-12-16 12:36:02

Remitente COO NOTIFICACIONES

Destinatario PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA

Anexos 0 Folios 4

100215362 -



COR-000S2014066535

MENSAJERIA EXPRESA

Bogotá D.C.

Señor(a)

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

Gerente de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.

CL 12 No. 34 - 20

Bogotá D.C.

REF: Notificación Resolución No. 10922 del 15 de diciembre de 2014

Cordial saludo:

Me permito remitir copia del citado acto administrativo con el fin de practicar la notificación por correo la cual se surte con la entrega del mismo en la dirección informada, en cumplimiento del artículo 565 del Estatuto Tributario.

Debe precisarse que contra la decisión contemplada en el acto antes mencionado procede el recurso de **REPOSICIÓN Y APELACIÓN**, según los terminos consagrados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hasta otra oportunidad,


CAMILO ANDRÉS RUBIO MARTINFuncionario Coordinación de Notificaciones
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Anexo 1 resolución en 3 folios

RESOLUCIÓN NÚMERO 010922

(15 DIC 2014)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 14 del artículo 24 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 368 y artículo 368-2 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 4074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007, 7560 de junio 27 de 2007 y 7683 de agosto 06 de 2010, donde se establecen los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que, Carlos Alberto Franco Rios con Cédula de Ciudadanía No. 17.052.933 quien actúa en calidad de Gerente, de la sociedad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con el NIT 830037946-3 y con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C, mediante escrito radicado: en Nivel Central con el Número 000E2014066187 del 05 de noviembre de 2014, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

Que analizada la solicitud de la sociedad PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con NIT 830037946-3 y realizada la verificación pertinente con la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No.4074 de mayo 25 de 2005, modificada por la Resolución No.7683 del 06 de agosto de 2010, (folios 1 al 65 del expediente).

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A con NIT 830037946 -3, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado al Gerente Carlos Alberto Franco Rios Cédula de Ciudadanía N° 17.052.933, en la forma prevista en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de **REPOSICION Y APELACION** en los términos consagrados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR la presente resolución por correo certificado por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos a Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes con el fin de que se controle el hecho de que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 3° de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005, modificado por la Resolución N ° 7683 del 06 de agosto de 2010.

ARTICULO 4o.-PUBLICAR por parte de la sociedad autorizada la presente resolución en un diario de amplia circulación nacional; de no darse este hecho, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 2509 de 1985, previa ejecutoria de la presente providencia.

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- ENVIAR por parte de la sociedad autorizada copia de la publicación de la presente resolución a la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación y acercarse a la dependencia de Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de su domicilio principal o al punto de contacto más cercano con el fin de actualizar el Registro Único Tributario – RUT, de no hacerlo, la Seccional competente procederá a actualizarlo de oficio

ARTICULO 6o.- La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 DIC 2014

Dada en Bogotá, D.C.,


ENRIQUE JAVIER BRAVO DIAZ

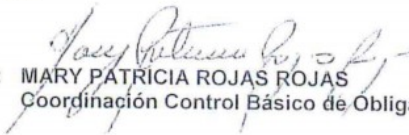
Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas

NOTIFICACIONES:

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S A
NIT 830037946 - 3
CL 12 N° 34 - 20
BOGOTA D.C.

Gerente : Carlos Alberto Franco Rios
Cédula de Ciudadanía 17.052.933


Aprobó: JAIME FERNANDEZ VILLACRES
Jefe Coordinación Control Básico de Obligaciones


Revisó: MARY PATRICIA ROJAS ROJAS
Coordinación Control Básico de Obligaciones


Proyecto: GUSTAVO ACOSTA BRUGES
Coordinación Control Básico de Obligaciones





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Bogotá D.C. diciembre de 2019

Señor(a)
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
NIT 830037946
CL 12 34 30
BOGOTA(BOGOTA)

Asunto: Resolución Gran Contribuyente Dirección de Impuestos de Bogotá

Apreciado(a) contribuyente:

Le comunicamos que mediante Resolución *DDI-032117 del 25 de octubre de 2019*, **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA** ha sido calificado como Gran Contribuyente de la Dirección de Impuestos de Bogotá, razón por la cual le extendemos un saludo de agradecimiento y reconocimiento por el valioso aporte que le viene haciendo a la ciudad.

Debido a esta calidad, la ciudad cuenta con su apoyo para el ejercicio de su condición de agente retenedor del impuesto de Industria y Comercio, en las condiciones señaladas en la *Resolución DDI-052377 de junio 28 de 2016*.

Seguimos trabajando para que cada día sea más fácil cumplirle a Bogotá, por eso el próximo año la Administración Distrital dispondrá de una nueva solución tecnológica - BogData- que permitirá agilizar, actualizar y mejorar los procesos con nuestros contribuyentes. Así mismo estamos ampliando nuestros canales de recaudo y servicio.

Por favor tenga en cuenta que mediante la Oficina Virtual puede liquidar, presentar y pagar electrónicamente sus declaraciones tributarias de los impuestos ICA, RetelCA, Predial y Vehicular; también podrá revisar y actualizar su información tributaria como declaraciones, pagos, estado de sus obligaciones por sus distintos impuestos, administrar, y pagar por PSE a través de los bancos autorizados, con las garantías de seguridad y confidencialidad de la información.

Y contar con la seguridad de autenticidad de las firmas tanto del representante legal como del revisor fiscal en sus declaraciones y contará con la orientación permanente de todos los trámites y servicios que requiera a través del teléfono 3385772 o del correo electrónico grandescontribuyentes@shd.gov.co

Nuestra ciudad cuenta con usted para que en el 2020 sigamos construyendo una mejor Bogotá.

Cordialmente,

Orlando Valbuena Gómez
Director Distrital de Impuestos de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

FECHA: MARZO 30 DEL 2023 VIRTUAL: ___ PRESENCIAL: X LUGAR: SEDE ALTERNA LUGAR (En caso de ser presencial) _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Ingreso Almacén Licencias Ofimáticas Computadores - Orden de Compra 105855-2023

HORA DE INICIO: 08:00 AM _____ HORA DE FINALIZACIÓN: 04:00 PM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN					ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNOL	AUXILIAR	CARRERA	PROVISORIAL	LIBRE	NOMINADO	CONTRATISTA				
Fabián Camilo García Villarreal			X							X	ALK-Seguridad	Fabian.garcia@gobiernobogota.gov.co	3003004242	
Maritza Ruiz Posada			X							X	ALK-Seguridad-Inversión	Maritza.ruiz@gobiernobogota.gov.co	320 2172743	
Jonathan Andrés Cárdenas				X						X	ALK-Seguridad -Inversión	Jonathan.torres@gobiernobogota.gov.co	311 5266007	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El 30 de enero del 2023 se reunieron en la Alcaldía, sede Alterna (Almacén) los anteriormente señalados para verificar y dar cumplimiento a la Orden de Compra No 105855 del 2023 cuyo objeto es: *“Adquisición del Paquete Ofimático para el funcionamiento de los computadores adquiridos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy con el fin de dotar a la Estación VIII de Policía, en virtud del convenio interadministrativo No. 2052 de 2020”*, bajo las siguientes especificaciones técnicas estipuladas en los Estudios Previos y Ficha técnica:

OFIMÁTICA		Cantidad
1.	<p>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado OEM edición de 64 bits</p> <p>El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación.</p> <p>El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.</p>	13

Así mismo, se realizó la revisión e instalación de las licencias adquiridas en los respectivos computadores de la siguiente manera:

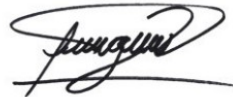
LICENCIAS OFFICE 365 PROFESIONAL	
No. DE LICENCIA	No. PLACA COMPUTADOR
01 -> JPKPX-W9TWM-63JW4-CTGW6-3QYPZ	99637207
02 -> PWWX2-2QMFC-MJ9QD-HRHPK-TWPDZ	99637206
03 -> 6DYQW-3MRCT-HJDC6-J3CFP-GX69Z	99637193
04 -> RYPGY-P3GTJ-Q99PP-YYXG7-P4FMZ	99637197
05-> C9H9D-999HT-VFJXD-TGPVR-HYR3Z	99637189

06 -> K32QD-GFQMG-7G92J-WK67K-TWQGZ	99637220
07 -> 6FCPV-FXMD2-3HKGD-H37P7-Q72HZ	99637198
08 -> KFHYC-9MQQ7-23D43-KV372-KFMMZ	99637188
09 -> Y9GPJ-TYVFG-DW3PD-T4W9K-RPC4Z	99637222
10 -> QX7XR-JR3J4-2RHHV-C3D7X-QF7VZ	99637214
11 -> VY99W-2MKJ4-9HPYY-HH32V-GD2YZ	99637200
12 -> XFGVK-7MV42-GD34K-39WWC-CGPJZ	99637218
13 -> 9XKQR-MWYRH-G9H24-R9TYC-9HHJZ	99637217

De acuerdo al proceso de instalación realizado en articulación con el área de Sistemas del FDLK, los Apoyos a la Supervisión Fabián García Villareal y Maritza Ruiz, verificaron que los paquetes ofimáticos instalados en los 13 computadores cumplen los requisitos técnicos establecidos en los estudios y Orden de compra.



Maritza Ruiz Posada
Apoyo a la supervisión



Fabián García V.
Apoyo a la supervisión

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Fabián García

Fecha de la próxima reunión: N/A

Lugar de la próxima reunión: N/A